ción, total o parcial, de los artículos estatutarios de la sociedad.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Aránzazu Mínguez Ropiñón.—17.521.

TELEVISIÓN POPULAR DE ASTURIAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de ocho de enero de dos mil siete, acordó reducir el capital social en seiscientos cuarenta y ocho mil euros (648.000,00 €), quedando fijado en doscientos dieciséis mil euros (216.000,00 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de cien euros (100,00 €), a veinticinco euros (25,00 €).

Oviedo, 20 de marzo de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Fuentes Calero.–17.185.

TENAOS CONSTRUCCIÓN, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de Tenaos Construcción, S. A., en uso de las facultades que le atribuyen los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar el día 19 de abril, a las 11:00, en calle José Martínez Ruiz Azorín, 13, bajo, de Mérida (Badajoz), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico 2006.

Segundo.-Cambio de domicilio social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mérida, 14 de marzo de 2007.-Óscar Baselga Laucirica, Administrador único.-16.935.

TERRAIN PROCESOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Terrain Procesos, Sociedad Anó-

nima», celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance de liquidación:

_	Euros
Activo:	
a) Inmovilizado b) Activo circulante	0,00 0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
a) Fondos propios	0,00
I. Capital suscrito IV. Reservas V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	60.110,00 18.349,39 -78.459,39
e) Acreedores	0,00
Total pasivo	0,00

Vitoria, 12 de marzo de 2007.—El Liquidador único de la sociedad, Juan María Uriarte Odriozola.—17.448.

TERREAL ESPAÑA DE CERÁMICAS, S.A.U (Sociedad aboserbente)

CERÁMICA DE CABEZÓN, S.A.U

SERVICIOS COMERCIALES Y DE GESTIÓN CERÁMICA DE CABEZÓN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que los accionistas únicos de «Terreal España de Cerámicas S.A.U.» y de «Cerámica de Cabezón S.A.U.», así como la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Servicios Comerciales y de Gestión Cerámica de Cabezón, S.L.», en sesión única y conjunta celebrada el día 15 de marzo de 2007 en la Pera (Girona) acordaron por decisión de sus accionistas únicos y unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas «Cerámica de Cabezón, S.A.U.» y «Servicios Comerciales y de Gestión Cerámica de Cabezón, S.L.», por la absorbente «Terreal España de Cerámicas, S.A.U.», mediante la disolución sin liquidación de aquellas y transmisión a esta en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 6 de febrero de 2007 redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria y de Girona.

Asimismo se aprobó por unanimidad, como Balances de fusión para todas las sociedades los últimos balances anuales aprobados de fecha 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por aplicación directa o por remisión del artículo 94 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada.

Girona, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria no consejera de los Consejos de Administración Terreal España de Cerámicas, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima Unipersonal, doña Monserrat Castillón Pont y el representante persona física del Administrador único de Servicios Comerciales y de Gestión Cerámica de Cabezón, Sociedad Limitada, don Hervé Gastinel.—16.606. 2.ª 3-4-2007

TEUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

TEUROS MADRID, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general de accionistas y el socio único de las sociedades «Teuros, Sociedad Anonima» y «Teuros Madrid, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sobre la base del proyecto de fusión aprobado y suscrito por los Administradores de cada una de las sociedades participantes en Barcelona el día 15 de marzo de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, aprobaron, por unanimidad, en Barcelona, el día 29 de marzo de 2007, la fusión por absorción entre «Teuros, Sociedad Anonima», como sociedad absorbente, y «Teuros Madrid, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», como sociedad absorbida, la cual se encuentra íntegramente participada, directamente, por «Teuros, Sociedad Anonima».

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 29 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administracion de Teuros, Sociedad Anonima y Teuros Madrid, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Jorge Vilá López.—17.958.

2. a 3-4-2007

THE J. L. & SHOPPING, S. L.

Anuncio insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 39/06, a instancia de Gonzalo García Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado The J&L. Shopping, S.L., con C.I.F. B-74094186, y José Antonio Antuña Pérez, con N.I.F. 71.616.064-K, en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.452,42 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 21 de marzo de 2007.–Secretario Judicial –16 976

TINERSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de marzo de 2007, se aprobó, entre otros, por unanimidad, de los asistentes su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose asimismo el Balance de transformación, la adaptación de los Estatutos a la nueva forma societaria y la reelección de don Luis Ángel Núñez de Blas como Administrador único de la sociedad con carácter indefinido.

La Laguna, 20 de marzo de 2007.—Administrador único, Luis Ángel Núñez de Blas.—16.710. 2.ª 3-4-2007